



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad

- 9249 Orden de 31 de julio de 2015 de la Consejería de Sanidad por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 30506

4. Anuncios

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 9250 Anuncio de formalización de contrato. Seguridad y vigilancia de los Centros de Salud de Vistabella y Murcia-Infante. Expte. CSE/9999/1100624917/15/PA. 30509

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

- 9251 Información pública de expediente de petición de regularización de un aprovechamiento consolidado conforme al art. 34 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura. Expte. CPR-34/2015. 30510

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Barcelona

- 9252 Cantidad 312/2014. 30511

IV. Administración Local

Mazarrón

- 9253 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad en las dependencias del Centro Municipal de Día. 30512

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho, Santomera

- 9254 Convocatoria a Junta General. 30515

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

- 9255 Anuncio de licitación. Contratación de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte con conductores necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.). 30516

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

9249 Orden de 31 de julio de 2015 de la Consejería de Sanidad por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición general o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional y por el Decreto 109/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad, y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación de un fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Sanidad que se relaciona en el Anexo I.

Artículo 2. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Registro de las sospechas de reacciones adversas a medicamentos en la Región de Murcia", conforme al Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y dependiente de la Consejería de Sanidad, que se describe en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables del fichero regulado en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para el fichero o, en su defecto, ante el Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5. Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

El Órgano Responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6. Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales**Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.**

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, por el Secretario General de la Consejería de Sanidad, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscrito el fichero en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de la Resolución de inscripción, a los Centros Directivos de quienes dependan los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 31 de julio de 2015.—La Consejera de Sanidad, Encarna Guillén Navarro.

ANEXO I**FICHERO DE NUEVA CREACIÓN****NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE LAS REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

a) IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO: REGISTRO DE LAS SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERMITE LA EVALUACIÓN DE LOS CASOS DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS, SU VALIDACIÓN Y CARGA DE LA INFORMACIÓN, SIN DATOS DE IDENTIFICACIÓN, EN LA BASE NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS, FEDRA.

b) ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. PROFESIONALES SANITARIOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) COLECTIVO O CATEGORÍAS DE INTERESADOS: PROFESIONALES SANITARIOS. PACIENTES.

d) TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS DE SALUD; DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DIRECCIÓN; N.º SS/MUTUALIDAD; TELÉFONO; NOMBRE Y APELLIDOS; FIRMA/HUELLA; DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO; TARJETA AMARILLA). DATOS PROFESIONALES. SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: MIXTO.

e) CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: NO.

f) TRANSFERENCIA INTERNACIONALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A PAÍSES TERCEROS: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) MEDIDAS DE SEGURIDAD: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) ÓRGANO RESPONSABLE DEL FICHERO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- APARTADO 2: SERVICIO O UNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN O CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES: SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA. CALLE PINARES, Nº 6, C.P. 30001. MURCIA. TELÉFONO 968 366618

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

9250 Anuncio de formalización de contrato. Seguridad y vigilancia de los Centros de Salud de Vistabella y Murcia-Infante. Expte. CSE/9999/1100624917/15/PA.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: CSE/9999/1100624917/15/PA.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Seguridad y vigilancia de los Centros de Salud de Vistabella y Murcia-Infante.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV: 79713000.
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 230.328,60 €

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 115.164,30 €. Importe total: 139.348,80 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de agosto de 2015.
- c) Contratista: Magasegur, S.L.
- d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 109.216,00 €. Importe total: 132.151,36 €.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más económica.

Murcia, 17 de agosto de 2015.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.A. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de fecha 22/12/2004; BORM n.º 300, de 29/12/2004), Pablo Alarcón Sabater.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9251 Información pública de expediente de petición de regularización de un aprovechamiento consolidado conforme al art. 34 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura. Expte. CPR-34/2015.

En este Organismo se tramita expediente de petición, por parte de Úrsula Anna Hoppe Pelzl, de regularización de un aprovechamiento consolidado conforme al art. 34 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura sito en el paraje El Puntarrón, en el t.m. de Cehegín (Murcia), para riego agrícola.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los arts. 105 y ss. del Reglamento de DPH, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la única petición presentada se exponen a continuación:

Referencia del expediente: CPR-34/2015.

Peticionario: Úrsula Anna Hoppe Pelzl

Tipo de recurso: Aguas subterráneas.

Lugar de la toma: UTM-ETRS89 606.466-4.211.144

Destino de las aguas: Riego (frutales y olivos).

Superficie de riego: 4,23 ha. (brutas) de las cuales, 3,69 disponen de dotación complementaria de riego.

Volumen máximo anual: 9.585 m³/año (dotación 2.265 m³/ha/año).

Lugar o paraje: El Puntarrón.

Término municipal y provincia: Cehegín (Murcia).

Los escritos, citando la referencia, se podrán presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1-30001-Murcia) o, dirigidos a este Organismo ante cualquier registro administrativo de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 3 de agosto de 2015.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Barcelona

9252 Cantidad 312/2014.

Según lo acordado en los autos 312/2014, seguidos en este Juzgado a instancia de Andriy Didenko, contra Logística Tebar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en relación a cantidad por el presente se notifica a Logística Tebar, S.L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 19 de Junio de 2.015, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia n.º 282/2015

En Barcelona, a 19 de junio de 2015.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada en Sustitución del Juzgado de lo Social número Cuatro de Barcelona, doña Ana Marina Conejo Pérez, los precedentes autos seguidos a instancia de Andriy Didenko frente a empresa Logística Tebar, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por Andriy Didenko frente a empresa Logística Tebar, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 6.732,95 euros, más el 10% de recargo de mora y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banesto, en la cuenta corriente de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta 5204 0000/69/0312 2014.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Barcelona, a veintinueve de junio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, María Cristina Llaras Pintado.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9253 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad en las dependencias del Centro Municipal de Día.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de Expediente: 6/2015 – SE procedimiento abierto.

Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: "Servicios Socioeducativos, Sanitarios y de Manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad en las dependencias del Centro Municipal de Mazarrón".

Lugar de ejecución: Centro Municipal de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Un año, prorrogable a otro.

C.P.V.: 85212100-0

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Criterios: Criterios múltiples.

Presupuesto base de licitación:

- a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 131.181,53 €.
- b) De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 5.045,44 €.
- c) 126.136,09 € de principal.
- d) Valor estimado del contrato: 252.272,18 €.

Garantía Provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido IVA).

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1 - bajo, C.P. 30.870 de Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tfno. 968 33.93.26, fax: 968 59.92.15 y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista:

Los que se señalan en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante el

plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región de Murcia. Si el último día para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del P.C.A.P.

Modalidad de presentación:

Por escrito.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en <http://www.contrataciondelestado.es/> "perfil del contratante".

Criterios para la adjudicación del contrato:

Criterios que dependen de la aplicación de una fórmula

a) Puntuación oferta económica: 60 puntos.

Oferta económica: Se otorgará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta más económica y cero puntos a la que coincida con el precio de licitación, interpolándose linealmente las restantes según la fórmula siguiente:

Puntuación oferta económica: $\text{Baja de la oferta} / \text{Baja de la oferta más económica} \times 60$.

Baja de una oferta: diferencia entre presupuesto base licitación y presupuesto de oferta correspondiente.

Se considerará más económica la oferta más baja de las presentadas.

En el caso de que todas las ofertas presentadas coincidan con el presupuesto base se les otorgarán 5 puntos a todas ellas.

Criterios dependientes de un juicio de valor

B) Memoria Técnica para la prestación de los servicios. Hasta 20 puntos. La valoración se realizará con el siguiente baremo:

Memoria técnica	Máx. Calif.	Puntuación		
		Inadecuada	Buena	Excelente
Definición del servicio. Objetivos.	2 puntos	0	1	2
Servicios y programas que se destinan a los usuarios. Descripción de actividades a desarrollar.	6 puntos	0	3	6
Criterios de seguimiento y evaluación de los programas	4 puntos	0	2	4
Personal que desarrollará el trabajo y categorías profesionales	4 puntos	0	2	4
Cronograma	4 puntos	0	2	4

C) Las mejoras que supongan un incremento en la calidad del servicio y bienestar de los usuarios. Hasta 20 puntos. Se especificará el coste estimado de cada mejora presentada. La valoración se realizará con el siguiente baremo:

Mejoras	Máx. Calificación	Puntuación		
		Inadecuada	Buena	Excelente
Equipamiento	5 puntos	0	3	5
Medios Técnicos	5 puntos	0	3	5
Personal	5 puntos	0	3	5
Servicios Complementarios	5 puntos	0	3	5



Tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo establecidas de conformidad con lo que prevé el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, siempre que esta proposición iguale en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación y respetando, en todo caso, la prelación establecida en el apartado segundo de la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Gastos de anuncios: Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 900 €).

Mazarrón, 20 de agosto de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Azarbe del Merancho, Santomera

9254 Convocatoria a Junta General.

Conforme con lo previsto por las Ordenanzas de la Comunidad, por medio del presente se cita a todos los partícipes a sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las 19 horas del día quince del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, o a las once de la mañana del día 20 de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera, sito en el recinto de la Casa Consistorial, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de las actividades del Sindicato de Riegos en el primer semestre de 2015.
- 3.º Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el 2016: Examen y aprobación, si procediera, de la propuesta presentada por el Sindicato de Riegos.
- 4.º Informe sobre el estado de ejecución de Presupuesto 2015. Acuerdos que procedan.
- 5.º Obras extraordinarias: Informe y acuerdos que procedan.
- 6.º Asuntos de trámite.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 18 de agosto de 2015.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

9255 Anuncio de licitación. Contratación de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte con conductores necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número del expediente: 3/2015

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contratación de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte con conductores necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.)
- b) División en lotes: no se produce en este caso
- c) Lugar de ejecución: Lorca
- d) Plazo de ejecución: 12 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Precio ofertado según el apartado Criterios de Valoración y Adjudicación del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

El precio máximo será el referido a precio por hora efectiva trabajada:

Para cada una de las palas cargadoras el precio máximo por hora será de 41,77 €, I.V.A. no incluido.

Para cada uno de los camiones el precio máximo por hora será de 35,29 €, I.V.A. no incluido.

5.- Garantías:

Debido a la naturaleza de los trabajos a contratar no se considera necesario constituir garantía provisional ni definitiva.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- b) Domicilio: Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo, Apartado de Correos 80
- c) Código Postal, localidad y provincia: 30800 – Lorca - Murcia
- d) Teléfonos: 902 54 68 72 – 968 46 78 58
- e) Fax: 968 46 78 87
- f) En página web de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. www.limusa.es – Perfil del Contratante
- g) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 15:00 horas del día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM Para el supuesto de que el último día de presentación resultare inhábil se computará el plazo hasta las 15:00 horas del inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que indica el Punto IV del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Plaza Óvalo, 3 – Edificio Castroverde – Entresuelo - Apartado de Correos 80
30800 Lorca – Murcia.

8.- Apertura de ofertas:

Señalado en el Punto IV del Pliego de Cláusulas Particulares disponible en el Perfil del Contratante, www.limusa.es

9.- Gastos de los anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Lorca, 13 de agosto de 2015.—El Gerente de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., Santos González Sánchez.